



# Ayuntamiento de Salamanca

Área de Bienestar Social

COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN DE SÍNDROME DE TURNER "ALEJANDRA" SALAMANCA

**DON ELISEO GUERRA ARES**, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca,

**CERTIFICO:** Que en el día de la fecha se acordó aprobar, mediante Resolución de la Alcaldía, la propuesta del Jefe de Sección de la Unidad Administrativa del Área de Bienestar Social que literalmente transcrita dice lo siguiente:

“Mediante el Convenio a suscribir con la Asociación Síndrome de Turner “Alejandra” Salamanca, se articula la colaboración municipal en las actividades desarrolladas por dicha entidad, mediante la aportación de 3.500 euros. En el convenio se fijan las obligaciones de las partes, los gastos subvencionables así como las especificaciones relativas a la justificación, gestión del convenio y vigencia del mismo, con posibilidad de prórroga.

En el expediente figuran los informes preceptivos así como la fiscalización por parte de la intervención municipal. La subvención que se articula en el convenio figura por el importe señalado en el Anexo de Subvenciones Nominativas que acompañan las Bases de Ejecución del presupuesto para 2017, constando contabilizado RC número 1390 (por importe de 3.500 euros) imputado a la aplicación 31120-48900 “Salud Pública. Otras Transferencias Corrientes”

A la vista de lo anterior, se propone a V.I. la adopción del siguiente **acuerdo**:

**APROBAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACION SÍNDROME DE TURNER “ALEJANDRA” SALAMANCA, QUE FIGURA COMO ANEXO A LA PRESENTE PROPUESTA”.**

Y para que conste, documental y fehacientemente acreditado ante la Intervención Municipal, expido la presente de orden y con el Visto Bueno del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente y sellada con el de esta Corporación en Salamanca, a **27 SEP 2017**

VºBº  
EL ALCALDE  
P.D. EL TTE. ALCALDE



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Compulsado y Conformado con sus antecedentes. EL JEFE DE SECCIÓN